OTRO SI AL CONTRATO No. 2013-2019 CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, VIAS 2513 CAUCASIA – PLANETA RICA PR0+0000 – PR2+0780 (PASO POR CAUCASIA), CAUCASIA – PLANETA RICA PR18+0800 – PR19+0630 (PUENTE SAN JORGE ANTIGUO Y SUS ACCESOS), 2513 CAUCASIA – PLANETA RICA, PR62+0000 – PR66+0894 (PASO POR PLANETA RICA) 2514 PLANETA RICA – SINCELEJO PR0+0000 – PR14+0000, MODULO 6 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN", NIT. No. 812.008.025-6.

DIEGO JOSE ABAD DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.930.977, expedida en Montería, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial la Resolución 08121 del 31 de diciembre del año 2018 y sus Modificatorias No. 08130 del 31 de diciembre del año 2018, No. 00359 de treinta de enero del año 2019 y No. 0859 del veintiséis de febrero del año 2019, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **EDUARDO ENRIQUE VIDAL GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 78.699.769, expedida en Montería, obrando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN", NIT**. No. 812.008.025-6., en su calidad de representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes de la Cooperativa que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar este Otro Si al Contrato No. 2013-2019, el cual fue adjudicado mediante Resolución No 350 del 07 de noviembre del año 2019, previa LICITACIÓN PÚBLICA LP-DT-COR-002-2019, contrato que se regirá por las normas civiles, comerciales y la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: CUENTA BANCARIA.** La cláusula quinta del contrato Principal en su parágrafo primero quedara asía: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el pago de las actas mensuales de obras, EL CONTRATISTA, presentó certificación de fecha 23 de febrero del año 2021 del Banco de Occidente, Oficina Montería, de la Cuenta de ahorro No. 890-91761-0, para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA VIGENCIA ESTIPULACIONES**: Las demás estipulaciones del contrato principal, que no se hayan modificado, mediante este Otro Si, quedaran vigente. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Felipe Santiago Perez Diaz.
Abogado Dirección Territorial Córdoba.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.5656253
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1175937
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3/03/2021 3:13:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Cambio Cuenta Bancaria

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
OTRO SI CONTRATO No. 2013-2019.pdf	OTRO SI CONTRATO No. 2013-2019.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo Lista de información bancaria del provedor del contrato de la modificación fue cambiado .
- El documento OTRO SI CONTRATO No. 2013-2019.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Fecha firma de contrato fue cambiado para 20 horas de tiempo transcurrido *(2/03/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Documentos firmados por Entidad Estatal y proveedor fue cambiado desde No hasta Sí

Reconocido por el proveedor *EDUARDO ENRIQUE VIDAL GONZALEZ 02-03-2021 20:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar